

corrupción que permite que los contaminadores ensucien los ríos o que los hospitales extorsionen a los pacientes puede ser ambiental y socialmente corrosiva.

3. ¿Puede hacerse algo para reducir la corrupción?

La problemática de la corrupción atenta contra la legitimidad de las instituciones públicas, contra la sociedad, el orden moral, la justicia y contra el desarrollo integral de los pueblos.

Es sorprendente cuán pasivos nos hemos vuelto muchos de nosotros, decimos: “siempre ha sido así”, “yo solita(o) no voy a poder hacer nada”. Sin embargo, la experiencia nos enseña que los cambios sociales amplios, al igual que los esfuerzos específicos contra la corrupción, pueden cambiar mucho las cosas.

Existen varios componentes de una estrategia contra la corrupción

a. Sancionar a los corruptos

b. Involucrar al pueblo en el diagnóstico de los sistemas corruptos

c. Concentrarse en la prevención de la corrupción

d. Capacitaciones para permitir a los ciudadanos y a los servidores públicos a aprender y enseñar recíprocamente sobre sistemas corruptos y lo que hay que hacer con ellos.

f. Una ley que garantice los derechos de los ciudadanos de observar, entender y

evaluar las decisiones y conducta de los funcionarios del gobierno.

POR UNA PRONTA APROBACIÓN A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Fuente: www.arzobispadolapaz.org/modules.php?name=News&file=article&sid=190

1. El acceso a la Información Pública

El acceso a la información pública permite a los ciudadanos observar los actos gubernamentales con los cuales están en desacuerdo, y buscar reparaciones. El acceso a la información pública también recuerda a los funcionarios públicos que deben rendir cuentas.

El derecho a la información pública debe plasmarse en una Ley que establezca claramente qué se entiende por este Derecho, quiénes podemos solicitar información y quiénes tienen la obligación de proporcionarla. Esta Ley debe incluir: la obligatoriedad de la publicación de las finanzas de los funcionarios de gobierno y

Capacitación y Derechos Ciudadanos

Construyendo una Cultura de Derechos Humanos

La Paz

Av. Mariscal Santa Cruz 2150 ,Edificio Esperanza 7º Piso,
of 5. Telefax (591 2)236 22093 / 231 9753 Casilla 10928

Cochabamba

Calle Ladislao Cabrera 469 entre San Martín y 25 de Mayo
Edif. "Torre San Silvestre" 3º Piso, Of. 308,309 y 311
Telefax (591 4) 451 0091 – 450097

Oruro

Calle Brasil 504 entre Villarroel y Aroma Piso 1º, of. 1
Telefax (591) 528 1532 / 6617

www.cdcbolivia.com
e-mail: cdc@cdcbolivia.com

servidores públicos en las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno.

El Derecho a la Información debe ser garantizado por el Estado. Es la garantía fundamental que tiene toda persona para obtener información (noticias, datos, hechos, opiniones e ideas), informar y ser informada, de forma compatible con otros derechos humanos, engloba tanto libertades individuales (libertades de pensamiento, expresión e imprenta) como otras de carácter social (el derecho de los lectores, escuchas o espectadores a recibir información objetiva, oportuna y el acceso a la documentación pública).

El Derecho a la Información garantiza un Estado Democrático.

Componentes

- a) Claridad de responsabilidades, procedimientos y reglas.
- b) Acceso a información pública, como un derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública.
- c) Rendición de cuentas y controles internos públicos, entendida como la responsabilidad de todo servidor público de transparentar sus acciones antes, durante y después de su ejercicio público.

d) Participación ciudadana, como el mecanismo de generar control social al estado a través de organizaciones sociales.

Estos componentes nos permiten tener como resultados:

- Confianza de la ciudadanía en las acciones del Estado.
- Involucramiento social.
- El cumplimiento de la ética personal y pública del servidor público.
- Genera la inclusión social.

El acceso a la información es un derecho humano reconocido como tal en instrumentos internacionales que van desde la declaración de los derechos humanos, hasta las declaraciones de jefes de Estado y de Gobierno en cumbres internacionales. Este acceso se refiere a la libre circulación de la información en posesión de la administración pública.

En los últimos años la tendencia mundial es que cada Estado Nacional apruebe las leyes internas específicas de acceso a la información garanticen el ejercicio de este derecho por parte de sus ciudadanos; Bolivia todavía no cuenta con esta Ley, por tanto es necesario que las y los ciudadanos exijamos una Ley que nos permita acceder a la Información Pública.

Así estaríamos legalmente facultados para solicitar información en poder de la administración pública, excepto algunas excepciones y se da a los servidores públicos la responsabilidad de garantizar la entrega de información directa, veraz, completa, adecuada y oportuna.

2. La Corrupción

La corrupción se ha insertado en la administración pública, en las actividades económicas, en las relaciones interpersonales y corre el riesgo de ser parte de la cultura institucional del país.

La corrupción consiste en el comportamiento deliberado (acción, omisión o instigación) de personas que prestan funciones y actividades, públicas o privadas, con el objetivo de obtener beneficio personal o para terceras personas, al margen de la ley, de las normas y del marco ético aceptado, en perjuicio del bien común¹.

Los actos corruptos incluyen el soborno, la extorsión, el tráfico de influencias, el nepotismo, el fraude, la obtención de dinero fácil, el desfalco y otras cosas más. Aunque tendemos a pensar que la corrupción es un pecado gubernamental, por supuesto que existe también en el sector privado.

La corrupción del sistema de justicia, los derechos de propiedad o la banca y el crédito, devasta el desarrollo económico y político. La

¹ CASALS & ASSOCIATES, Inc., Conceptos Básicos sobre la Corrupción y la Lucha contra la Corrupción. La Paz – Bolivia, Modulo 1, Primera Edición, 2005, Pág. 7.